MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2021-2025/2023-230.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL"ID N° 427005", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Tomas Romero Pereira, 30 de Marzo del 2.023.-

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en referencia al LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2023 "SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL"ID N° 427005" y.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas; se recomienda la adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL"ID N° 427005", El Lote N° 1 Servicio de Gomería para la Flora Vehicular de la Municipalidad T.R.P.,** a la firma **GOMERÍA LOS AMIGOS** del Sr. **PEDRO FABIAN ESQUIVEL CESPEDES con Ruc N° 4488029-4, y El Lote N° 2 Servicio de Lavado para la Flota Vehicular de la Municipalidad T.R.P.** a la firma **LAVADERO EL TIBURON** del Sr. **HERMENEGILDO GONZALEZ BENITEZ con Ruc N° 954096-2,** por cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. ----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato''.----------**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL"ID N° 427005".**----------

Art. 2°. -ADJUDICAR, el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL"ID N° 427005", El Lote N° 1 Servicio de Gomería para la Flora Vehicular de la Municipalidad T.R.P., a la firma GOMERÍA LOS AMIGOS del Sr. PEDRO FABIAN ESQUIVEL CESPEDES con Ruc N° 4488029-4, por un monto de Gs 21.196.000,** (Guaraníes Veinte y un millones ciento noventa y seis mil). **El Lote N° 2 Servicio de Lavado para la Flora Vehicular de la Municipalidad T.R.P. a la firma LAVADERO EL TIBURON del Sr. HERMENEGILDO GONZALEZ BENITEZ con Ruc N° 954096-2, por un monto** de **Gs 16.407.000,** (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos siete mil).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ruben D. Bogado Alvarez
Secretario General

Hernan Y. Rivas Roman
Intendente Municipal